

Vocal Secretario: Don Francisco Echaz Buisan (C.U.). Documento nacional de identidad 10.958. Universidad Complutense.

Vocales: Don Juan Cordero Ruiz (C.U.). Documento nacional de identidad 27.934.782. Universidad de Sevilla. Don Manuel Sánchez Arcenegui (C.U.). Documento nacional de identidad 27.815.186. Universidad de Sevilla. Don Antonio Tomás Sanmartín (C.U.). Documento nacional de identidad 19.376.440. Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Rosa Garcerán Piqueras (C.U.). Documento nacional de identidad 22.890.790. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Francisco Borrás Verdura (C.U.). Documento nacional de identidad 28.110.740. Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Joan Montcada Planes (C.U.). Documento nacional de identidad 37.048.515. Universidad de Barcelona. Don Francisco Crespo Giménez (C.U.). Documento nacional de identidad 36.274.575. Universidad de Barcelona. Don Francisco Baños Martos (C.U.). Documento nacional de identidad 26.084.298. Universidad Politécnica de Valencia.

1220 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1988, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de las diversas plazas de Cuerpos Docentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, una vez celebrados los sorteos mediante los cuales han sido designados los Vocales correspondientes por el Consejo de Universidades, y propuestos los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos públicos convocados por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 14 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en las áreas de conocimiento que se citan en el anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

1. Número de plazas: Dos. Números: 364-265. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular».

Comisión titular:

Presidente: Valdivieso Amate, Fernando; Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Andrés Hueva, Antonio; Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Cadenas Bergua, Eduardo; Catedrático de la Universidad de Alicante. Moreno García, Roberto; Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid. Tejedor Gilmartín, Cristiana; Profesora titular de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

Presidente: Giménez Martín, Cecilio; Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: García Ruiz, Josefa; Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Aguilar Píera, Juan; Catedrático de la Universidad Central de Barcelona. Ruiz Requena, María Estrella; Profesora titular de la Universidad de Granada. García Gutiérrez, M. Resurrección; Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

2. Número de plazas: Una. Número: 381. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola».

Comisión titular:

Presidente: López Andréu, Francisco Javier; Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Revilla García, Eugenio; Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Cruz Romero, Gonzalo; Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia. García Torres, Antonio Lino; Profesor titular de la Universidad de Murcia. Molina Casino, M. de la Asunción; Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Carpena Artes, Octavio; Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Zornoza Soto, Pilar; Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Roquero de Laburu, Carlos; Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. García-Rodeja Gayoso, Eduardo; Profesor titular de la Universidad de Santiago. Martínez Gallego, Julio; Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Madrid, 22 de diciembre de 1988.-El Rector, Cayetano López Martínez.

1221 RESOLUCION de 23 de diciembre de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º-4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, número 13, 14071 Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla y para cada caso, la siguiente cantidad: Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados: 1.340 pesetas (240 en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, por ingreso directo o transferencia a la cuenta corriente número 95451.5 abierta en la Entidad Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, avenida Gran Capitán, bajo el nombre «Gerencia Universidad de Córdoba», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza número Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación y Pagaduría de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administra-